



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

20	03	23
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8024/23**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: Eleva Decreto N° 8821/2023 Ad Referéndum del Concejo Deliberante.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 20/03/23 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
Laura Pachetti
MESA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 20 de marzo de 2023

Presidente del Concejo Deliberante
Dr. Nicolás Ramírez

**Ref.: Ad referéndum del Concejo Deliberante:
Decreto N° 8821/2023**

Mediante la presente, y cumpliendo con lo expresado en el art. 4to. del Decreto N° 8821/2023, se eleva ad referéndum del Concejo Deliberante, copia fiel del mismo, para su tratamiento y aprobación.

Atentamente.



PRUZZO JOANA M.
JEFA MESA GENERAL DE
ENTRADAS Y SALIDAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Fecha Recibida:	20
	03
	2023

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
20/03/2023	
Anotado por	LAURA
Archivado por	

Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura
Tel +54 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
www.vggmunicipalidad.gov.ar

LAURA PRUZZO
JEFA MESA GENERAL DE
ENTRADAS Y SALIDAS
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 8821/2023

VISTO:

La Ley 2756, Ley Orgánica de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe,

La Ordenanza N° 2.947/2.023 "Autorización para realizar aporte extraordinario al SAMCO".

El Decreto N° 8.598/2023 "Autoriza a abonar aporte extraordinario al SAMCO", y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2.947/2023 de fecha 07/02/2023 autorizo al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un aporte extraordinario al SAMCO de nuestra ciudad por el plazo de 6 meses y por un monto de \$300.000 mensuales. Que en función de ello en fecha 15/02/2023 se dictó el Decreto Municipal N° 8.598/2023 autorizando dicho aporte.

Que en la mencionada Ordenanza su Artículo 3°, estableció que debía realizarse una rendición mensual hasta el quinto día hábil del mes posterior de efectuado el pago. Que por una demora administrativa a la fecha no se abonó a término los meses de febrero y marzo de 2023.

Que dada la imperiosa necesidad del SAMCO de contar con ese aporte extraordinario, a los fines de satisfacer necesidades básicas de salud, es que se autoriza al pago del mes de **Febrero y Marzo** en forma conjunta, con el compromiso del SAMCO de presentar a la brevedad la correspondiente rendición de cuentas respecto al aporte correspondiente al mes de Febrero 2023.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

VIVIANA MARCHESE
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 MAR 2023



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 8821/2023

ARTICULO 1°: Autorícese a la Tesorería Municipal a realizar el pago del aporte extraordinario destinado al SAMCO Villa Gdor. Gálvez, respecto a los periodos **Febrero y Marzo de 2023** en forma conjunta, por la suma total de **\$600.000** en un todo de acuerdo a los vistos y considerando del presente. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.03.01.01.05.01.005.006.904398 Hospital SAMCO Dr. A. Gamen - R.G. Requerimiento N° 7709.-

ARTICULO 3°: Dese conocimiento a la Contaduría General y a la Tesorería General a los fines correspondientes.-

ARTICULO 4°: Elévese el presente Decreto ad referéndum del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 10 MAR 2023

M. VICTORIA CULASSO
Secretaría de Gobierno,
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

17 MAR 2023